

**ACTA EXTRAORDINARIA N°53-2024
PERIODO CONSTITUCIONAL
2020-2024**

ACTA NÚMERO CINCUENTA Y TRES - DOS MIL VEINTICUATRO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA QUE CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA CINCO DE ENERO A LAS QUINCE HORAS CON QUINCE MINUTOS LA SALA DE SESIONES DE ESTE CONCEJO

Con la presencia de las siguientes personas:

PRESIDENTE

Eric Salazar Rodríguez

CONCEJALES PROPIETARIOS

Manuel Ovaes Elizondo

Carlos Duarte Duarte

Minor Centeno Sandi

CONCEJALES SUPLENTE

Kemily Rebeca Segura Briceño

INTENDENTE

ASESORA LEGAL

Lic. Rosibeth Obando

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

AUSENTES

CONCEJALES PROPIETARIOS

Eduardo Sánchez Segura.

William Morales Castro

CONCEJALES SUPLENTE

Cristel Gabriela Salazar Cortes

TAMBIEN LA PRESENCIA DE:

Lcda. Yorlenny Madrigal Villegas. Encargada de Patentes

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión

ARTICULO I ORACIÓN

ARTICULO II. AUDIENCIA CON EL COMITÉ DISTRITAL DE DEPORTES Y RECREACION DE COBANO

ARTICULO I ORACIÓN

A cargo de la secretaria

ARTICULO II. AUDIENCIA CON EL COMITÉ DISTRITAL DE DEPORTES Y RECREACION DE COBANO

Yorlenny Madrigal Villegas. Encargada de Patentes. OFICIO. [CMD-C-PAT-2024-001](#). Asunto: Solicitud de Permiso actividad denominada "DHB Santa Teresa 2024".

Sirva la presente para informarles, que este departamento ha recibido documentación para el trámite de solicitud de permiso para una actividad masiva (concierto) denominada DHB Santa Teresa, a realizarse en la finca a nombre de la Sociedad Dos Hermanos LTDA, Cedula jurídica 3-102-822909, ubicado en la finca 6-146900-000, plano P-1061120-2006, dicha actividad, organizada por la sociedad denominada Wonderland Productions EBO SRL, cedula jurídica 3-102-865371, a realizarse el 06 de enero del 202, el horario solicitado es de las 22 horas en adelante. Cabe indicar que la propiedad es un lote baldío y que las estructuras se indican que son provisionales, tales como baños, lavatorios, oficinas, etc., además, una empresa acreditada será la encargada de la recolección de los residuos.

También es importante mencionar que el evento se está solicitando para 300 personas, sin embargo, se aportan entradas para 600 personas, el valor de las entradas indica que es de \$50 cada una, por otro lado, en el permiso emitido por salud se indica que no habrá presencia de bebidas con contenido alcohólico ni de alimentos.

La documentación recibida es la siguiente:

1. Solicitud del Evento – **Folio 001**
2. Cronograma de las actividades – **Folio 016**
3. Croquis del evento. **Folio 017**
4. Plan de contingencia y seguridad. – **Folio 006 al 010 y 042, 039**
5. Personería Jurídica – **Folios 002 033 y 034**
6. Identificación – **Folio 003 y 005**
7. Poder – **Folio 004**
8. Aprobación de estructuras temporales CFIA – **Folios 11 y 12, 022, 039, 040, 041**
9. Nota firmada por la policía con visto bueno a empresa de seguridad – **029**
10. Permiso del Ministerio de Salud – **Folio 020**
11. Póliza de responsabilidad civil – **Folio 031**
12. Contrato de servicios sanitarios - **Folio 031 a 038**
13. Nota de servicios médicos o Cruz Roja – **013**
14. Contrato de Arriendo – **Folio 019**
15. Seguridad Privada – **Folio 006 al 0010**
16. ACAM Vigente – **Folio 021.**
17. No Morosidad con CCSS – **Folio 048**
18. Informe de Inspección en el sitio.

A razón de lo anterior, se da PASE de documentación recibida para ser aprobada,

Sin más

PRESIDENTE. Voy a someter a votación esta solicitud. actividad que todos sabemos que con o sin permiso la van a realizar, es necesario empezar a legalizar estas fiestas y sentar un precedente. Así también debido a que es mañana debe ser ratificado en firme.

CONSIDERANDO:

- ❖ Que se ha conocido el oficio CMD-C-PAT-2024-001 de la encargada de patentes sobre solicitud de Permiso para actividad denominada “DHB Santa Teresa 2024”. a realizarse en la finca a nombre de la Sociedad Dos Hermanos LTDA, Cedula jurídica 3-102-822909, ubicado en la finca 6-146900-000, plano P-1061120-2006, dicha actividad, organizada por la sociedad denominada Wonderland Productions EBO SRL, cedula jurídica 3-102-865371, a realizarse el 06 de enero del 202, con un horario solicitado de las 22 horas en adelante
- ❖ Que el permiso emitido por salud indica que no habrá venta de bebidas con contenido alcohólico ni de alimentos
- ❖ Que los requisitos solicitados por el departamento y presentados por los interesados son los siguientes:

1. Solicitud del Evento – **Folio 001**

2. Cronograma de las actividades – Folio 016
3. Croquis del evento. Folio 017
4. Plan de contingencia y seguridad. – Folio 006 al 010 y 042, 039
5. Personería Jurídica – Folios 002 033 y 034
6. Identificación – Folio 003 y 005
7. Poder – Folio 004
8. Aprobación de estructuras temporales CFIA – Folios 11 y 12, 022, 039, 040, 041
9. Nota firmada por la policía con visto bueno a empresa de seguridad – 029
10. Permiso del Ministerio de Salud – Folio 020
11. Póliza de responsabilidad civil – Folio 031
12. Contrato de servicios sanitarios - Folio 031 a 038
13. Nota de servicios médicos o Cruz Roja – 013
14. Contrato de Arriendo – Folio 019
15. Seguridad Privada – Folio 006 al 0010
16. ACAM Vigente – Folio 021.
17. No Morosidad con CCSS – Folio 048
18. Informe de Inspección en el sitio.

ACUERDO N°1

Con cuatro votos presentes a favor SE ACUERDA: “1.1. Dispensar del trámite de comisión”.

ACUERDO UNANIME Y FIRME

1.2. Otorgar el permiso solicitado por el Sr. Juan Alberto Escalante Obando

Apoderado Especial para este trámite, de la sociedad denominada Dos Hermanos Limitada Cedula jurídica 3-102-822909, para realizar un evento masivo de concierto denominado **DHB Santa Teresa 2024**, el día 06 de enero del 2024 a partir de las 22 horas y hasta las 02:30 horas del día 07 de enero del 2024, EN EL CUAL NO HABRA VENTA DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO NI ALIMENTOS. Evento que se realizará en la finca 6-146900-000, con plano P-1061120-2006, propiedad de la sociedad Dos hermanos Limitada, que corresponde a un lote baldío, ubicado aproximadamente 2 kilómetros al norte de la ASADA de San Isidro, actividad organizada por la sociedad denominada Wonderland Productions EBO SRL, cedula jurídica 3-102-865371.*****

1.3. Indicar que las estructuras existentes en la propiedad como baños, lavatorios, oficinas etc. serán provisionales, solo para el evento, una vez terminado deben ser retiradas.*****

1.4. Indicar que se les incluirá para cobro la tarifa de basura C4 y se valorará y medirá en el sitio el volumen de residuos si estos superan la cantidad para optar por la citada categoría, se incluirá la diferencia.*****

1.6. Informar que el monto a cancelar será el 11% de las entradas vendidas para el evento, se han contado y sellado por parte del Depto. de patentes un total de 600 entradas con un valor de \$50 cada una, estos impuestos deberán ser cancelados inmediatamente después de terminada la

actividad, en las oficinas de cobros de esta municipalidad, dinero que deberá ingresar directamente a la cuenta de este Concejo, mediante un recibo. ACUERDO UNANIME. Votan a favor los Concejales Minor Centeno Sandí, Carlos Mauricio Duarte Duarte (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal propietario Eduardo Sanchez Segura), Manuel Ovares Elizondo y Eric Salazar Rodriguez. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

*****U.L.*****

PRESIDENTE. Al ser las dieciséis horas con dieciséis minutos se da por finalizada la sesión.

Sr. Eric Salazar Rodriguez
PRESIDENTE

Sra. Roxana Lobo Granados
SECRETARIA